



DECRETO N° 1853 /2025

Arica, 17 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de ORTODONCIA ARICA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

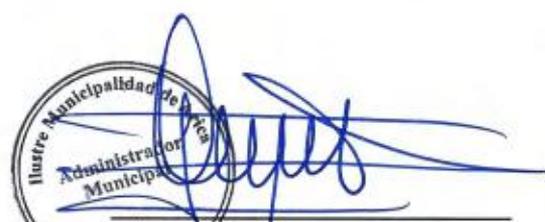
Rol	2-21165				
Actividad Económica	SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 580 LOCAL 203				
Nombre del Contribuyente	ORTODONCIA ARICA SPA				
Rut	77982322-9				
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 670 BLOCK C DPTO 32				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	993052868	
Fecha de Solicitud	05/02/2025	Otorgación	2-21165	Fecha	05/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/MING/RMR/rmr